Outlook

Re: Solicitud de acciones para cumplimiento de la obligación No. 32

Desde Construyendo Futuro <construyendofuturoong@gmail.com>
Fecha Lun 19/01/2026 9:00
Para Ana Ovalle Arevalo <aniovalle00@gmail.com>
CC Cuidado transitorio Cundinamarca <ctcundinamarca8076@hotmail.com>

Ana, buenos dias

Si bien a la fecha el porcentaje acumulado de compras locales certificadas se ubica en el 27.2 %, este comportamiento obedece a una estrategia de fortalecimiento gradual de proveedores locales, la cual ha permitido evidenciar un aumento sostenido en la participación de compras locales durante la ejecución del contrato.

En ese sentido, se proyecta que con el cierre del mes de enero se alcance el porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) exigido por la normatividad vigente, reafirmando así el compromiso institucional con el cumplimiento del marco legal y con el fortalecimiento de la economía local.

Att India Avendaño
FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG
TELS 2037243 - 3005683315 - 3215174029

El lun, 19 ene 2026 a las 7:10, Ana Ovalle Arevalo (<aniovalle00@gmail.com>) escribió:

> Buen dia, Victoria
>
> Por medio del presente correo solicito se me informe cuáles son las acciones que se tomarán para dar cumplimiento a la obligación No. 32, teniendo en cuenta que para el mes de diciembre esta quedó pendiente de mejora, toda vez que no se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 248 de 2021, el cual exige que al menos el 30 % del valor total de los recursos destinados a compras sea ejecutado conforme a dicha normativa.
>
> Obligación No. 32

Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.

Quedo atenta a sus comentarios

Ana Maria Ovalle
Apoyo a la supervisión